Karen Viridiana Orozco Alvarez.

Administración.

3ºA

LAD2696

Universidad lamar.

Objetivo 3:

Estado federal:

Se forma bajo los principios del *federalismo,* o sea de la descentralización política. Su territorio está dividido en unidades autónomas que, sobre determinadas materias, se gobiernan por su propia Constitución, leyes y autoridades, mientras que otras están sometidas al ordenamiento jurídico central del Estado y al gobierno de la federación. Corresponde a la Constitución federal distribuir las competencias entre los órganos centrales y los descentralizados.

En esta forma de Estado coexisten un sistema jurídico central, válido para todo el territorio nacional, y subsistemas jurídicos que rigen en las unidades territoriales autónomas. De modo que se da allí una dispersión de los centros de poder, en contraste con la centralización de ellos que caracteriza al Estado unitario.

Nación:

La Nación es un [conjunto](http://deconceptos.com/matematica/conjunto) de personas unidas por lazos patrióticos, que se consideran hermanados por una [historia](http://deconceptos.com/ciencias-sociales/historia) común, tradiciones, costumbres, lengua, [religión](http://deconceptos.com/ciencias-sociales/religion), etcétera, que los enlaza a pesar de no estar juntos territorialmente. Así como en el Estado es imprescindible compartir un territorio, en la nación no es necesario, aunque muchas veces el [concepto](http://deconceptos.com/general/concepto) de nación se considere [sinónimo](http://deconceptos.com/lengua/sinonimo) de Estado. Con mayor precisión el concepto de Estado es político y el de Nación es sociológico, pues no se impone sino que se siente. Es lo que comúnmente expresamos cuando decimos “Esta es mi patria”.

Estado:

La palabra **Estado**, que se escribe con mayúscula inicial, es una forma de organización cuyo significado es de naturaleza política. Se trata de una entidad con poder soberano para gobernar una nación dentro de una zona geográfica delimitada. Las funciones tradicionales del Estado se engloban en tres áreas: Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y Poder Judicial. En una nación, el Estado desempeña funciones políticas, sociales y económicas.  
  
También están designadas por el Estado cada una de las divisiones políticas y geográficas del país o el conjunto de instituciones no voluntarias, que tiene el poder de regular la vida nacional en un territorio determinado. Estas divisiones son autónomas y tienen su propio gobierno regido por una estructura administrativa local.

Municipio:

Un **municipio** es, al mismo tiempo, una **división territorial** y una **entidad administrativa** de **nivel local**, constituida por territorio, población y poderes públicos. En este sentido, es un ente organizativo dentro del Estado que goza autonomía gubernamental y administrativa, cuya función es gestionar los intereses de una comunidad y dar solución a sus problemas.